

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

71

### MADRID NÚMERO 28

#### EDICTO

Dña. EVA MARÍA LUNA MAIRAL, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia núm. 28.

Da fe, que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de Divorcio contencioso núm. 276/2020 instados por el Procurador Sr. García García en nombre y representación de Dña. RAQUEL REDONDO EUGENIO contra D. OMAR ANWAR en los que se ha dictado en fecha 20 de octubre de 2020 sentencia cuyo encabezado y fallo es la siguiente:

#### SENTENCIA Nº 233/2020

MAGISTRADO- JUEZ: Dña. EMILIA MARTA SANCHEZ ALONSO

Lugar: Madrid

Fecha: veinte de octubre de dos mil veinte

Vistos por la Ilma. Srª. Dª EMILIA MARTA SANCHEZ ALONSO, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de MADRID, los autos seguidos en este Juzgado sobre Divorcio contencioso nº 276/2020, a instancias de Dña. RAQUEL REDONDO EUGENIO, representada por el Procurador Sr. García García, asistida de letrado, contra D. OMAR NAWAR, declarado en situación de rebeldía procesal, en base a los siguientes

#### FALLO

Que estimando como estimo la demanda formulada por el Procurador Sr. García García en nombre y representación de Dª RAQUEL REDONDO EUGENIO contra D. OMAR NAWAR, debo declarar y declaro disuelto su matrimonio por DIVORCIO, con todos los efectos legales inherentes a tal declaración.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. OMAR NAWAR el cual se encuentra en ignorado paradero y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 497.2 de la LEC se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

El texto completo de la resolución que se notifica se encuentra a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 22 de octubre de 2020.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/28.049/20)

